El Ayuntam.to esp.l ordenança el pare de
Estevan parecer se de aber notificado a el
S.r alcalde mayor el privilegio no solo de las
escribanias sino tanbien el de no aprecen
tar offi.os de regi.or
x Sebastian torr.s = digo que se conforma con el
pareçer de don Fran.co de rrobles
x El S.r alcalde mayor m.do se repulen los botos
d.s en quanto los officios de regi.res y en lo
que toca del off.o de escriv.o se le buelva a
la de escriv.o lo poder aver y privilegio
d.a probeher just.a y se regularon y pareçe
que la mayor p.te de los cavall.os regidores
tienen botado se de la posesion de los off.os
de regi.res y asimismo se exe.te lo acordado por
la mayor p.te de regi.res y se de la posesion de
los d.hos dos off.os
o Ju.o gutierrez de celis = digo que de mandar
dar el S.r alcalde m.or la posesion del offi.o
de regi.r a don esteban ferreto en contra
bencion de las leyes destos reynos y ynorar
barse en no pedir que menos que ningun estrangero
pueda tener el d.ho officio sin que primero este
naturaliçado y abilitado por su mag.d con el
respecto devido apella y protesta los daños
yntereses y gastos que a esta ciu.d se le recreçieren
y la nullidad de todo y no bado y atento
lo [illegible] veto de [illegible]
o El S.r alcalde mayor m.do se exe.te lo acorda
do por la mayor p.te y en ex.on dello [illegible]
Posesion
a esta ayuntamiento Don Al.o Garcia Marin y a
biendo jurado el estatuto de la ciu.d en
defensa de la concep.on de la virgen maria
nra S.ra y de usar el off.o de regi.or como de
be y es obligado el S.r Corr.or le dio la pose
sion del d.ho off.o y le mando sentar en el
7.
lo demas cavalleros regi.res en el lugar que
le toca y el susod.ho se sento de que doy fee